

ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 03 DE 2026.	
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA NIT: 892301130 – 8
CONTRATISTA	PROYECTOS DE LA COSTA S.A.S
NIT	901373822-6
REPRESENTANTE LEGAL.	ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CEDULA	1.063.489.415
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS A LA PLAZA DEL MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$45.541.629,00).
VALOR ADICIONAL	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCT (\$19.732.678,60)
VALOR TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$65.274.307,60)

Entre los suscritos a saber: **JORGE PATIÑO GOMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13435875 expedida en Cúcuta , en Calidad de Alcalde del Municipio de Bosconia – Cesar, posesionado mediante acta 01 de fecha 30 de diciembre de 2023 emanada del Notario Único de Circulo del Bosconia – Cesar, cargo para el cual fue elegido popularmente, para el periodo **2024 — 2027** EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra, **PROYECTOS DE LA COSTA S.A.S RL: ALBERT EDUARDO SOTO CARO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1.063.489.415**, en adelante EL CONTRATISTA, hemos acordado adicionar el Contrato de OBRA, de fecha 23 de Junio 2026, previa las siguientes consideraciones: **1)** La Alcaldía Municipal en ejercicio de las atribuciones en aras de garantizar una excelente y responsable prestación del servicio como ALCALDE MUNICIPAL , necesita así mismo que se garantice la calidad de las obras que se encuentran en ejecución **2)** Que en mira del desarrollo del municipio de Bosconia , se celebró contrato de obra N. 003 del 2026 **3)** que a los veintiuno (21) días del mes de Julio de 2025, se reunieron en el sitio de la obra los señores NELSON ANDRES ACEVEDO, en condición de Secretario de Planeación y Obras públicas, y ALBERT EDUARDO SOTO CARO, en calidad de representante legal de PROYECTOS DE LA COSA S.A.S, donde elaboran acta modificatoria del contrato en mención ,donde en dicha reunión se determinó la imperiosa necesidad de modificar el valor inicial del contrato debido a las múltiples actividades adicionales que se ha generado en el transcurso de la obra, los cuales se ven reflejados en el acta modificatoria anexa al presente documento . **4)** Que los recursos asignados al contrato de Obra , se encuentran próximos a agotarse, por lo que se requiere adicionar en valor el presente contrato a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de protección y ejecución de la obra. **4)** Que en razón de lo anterior se ha considerado conveniente y oportuno adicionar al presente contrato recursos necesarios para la culminación de estas obra .**5)** Que de conformidad con las disposiciones vigentes las partes pueden celebrar la presente adición, siempre y cuando se guarde íntima relación con el objeto del contrato adicionado y no contravenga la ley y las buenas costumbres. **7)**

Que la adición propuesta es viable material y jurídicamente, lo cual se sintetiza en las siguientes cláusulas así. **CLAUSULA PRIMERA:** Se adiciona en valor del contrato de Obra en la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCT (\$19.732.678,60)** **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de obra inicial no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, al igual que su exigibilidad. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adicional se entiende vigente desde el perfeccionamiento hasta su liquidación final. Se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes.